BanEcuador

AVISO DE REMATE
PRIMER SEÑALAMIENTO

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA No. 005-2022-00002
UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA DE BANECUADOR B.P.NACIONAL
ZONAL 2 QUITO, SUCURSAL PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, para los fines legales pertinentes que mediante providencia dictada 28 de julio de 2026, a las 08H00, el Delegado Empleado Recaudador de Coactivas, Nacional y Ejecutor de Coactiva, Abg. Juan Carlos Escobar Carvajal, dentro del proceso de ejecución coactiva No. 005-2022-00002, ha ordenado con base en el Art. 300 del Código Orgánico Administrativo, se fije como **REMATE ORDINARIO EN PRIMER SEÑALAMIENTO** del bien que se detalla más adelante. Lo indicado se celebrará el día **04 de septiembre de 2026** desde las cero horas hasta las veinticuatro horas, a través de la plataforma de Remate en Línea de BANECUADOR B.P., del inmueble que se señala a continuación:

LOTE UNO: Lote de terreno asignado con el número 15-A, con una superficie de 3.0819 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas NORTE: Rio Guabal, 96.82 metros, en su curso, SUR: Guardarraya, en 135.32 metros, en su trazado; ESTE: lote número 15-B de Santos Mendoza, entre 362.32 metros; y, OESTE: lote número 15, de Edilma Mendoza Marcillo, en 303 metros.-
LOTE DOS: Lote de terreno asignado con el número 15-G con una superficie de 3.1503 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** rio Guabal en 135.53 metros en su curso; **SUR:** sección de guardarraya en 12 metros; camino de acceso en 51.57 metros, en su trazado; **ESTE:** lote número 15-A de Yolanda Mendoza en 303 metros; y, **OESTE:** lote número 15-F de Santos Mendoza en 170.13 Metros, Rio Guabal, en 160.79 metros en su curso.

Avalúo del inmueble por la cantidad de $93532.24 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DOLARES AMERICANOS).

Para participar en el remate ordinario en línea tenga en cuenta la siguiente información:

Los bienes se rematarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en los avalúos que constan en el proceso y que se puede visualizar en la plataforma de remate BANECUADOR B.P.

REGISTRO DE POSTORES: Para acceder a la Plataforma de Remates en línea de BANECUADOR B.P., los interesados deberán:

1) Ingresar a la página web de BANECUADOR B.P. en el siguiente link (https://aplicativosproduccion.banecuador.fin.ec/Remates/#/remates) .

2) Seleccionar la Opción: "Sistema de Remates en línea BanEcuador BP.", e identificar el inmueble objeto del remate.

3) Descargar los formularios, llenarlos y volver a subirlos a la plataforma con sus respectivos soportes, hasta el día **14 de agosto de 2026**, a efectos de ser calificados como postores.

BanEcuador

Este remate se llevará a cabo de conformidad con los artículos del 300 al 303 del Código Orgánico Administrativo, bajo las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo señalado en el Art. 304 del Código Orgánico Administrativo, y para cumplir con lo dispuesto en el Libro I, Titulo XXI, Capitulo IV, Sección I, Art. 3 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y con el propósito de aplicar los principios de transparencia que exige la política pública que son parte los principios básicos de responsabilidad social, los interesados deberán descargar los formularios correspondientes de la plataforma de BANECUADOR B.P., los mismos que deberán llenar y cargar desde el mismo portal web hasta **el día 14 de agosto de 2026**, con el fin, de calificar a los interesados hasta con quince (15) días de anticipación a la realización del remate. Quienes tengan interés en participar en el remate deberán presentar por escrito ante este Órgano Ejecutor, acompañando a su solicitud de calificación los siguientes documentos originales o copias debidamente certificadas por notario:

a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes;

b) Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él;

c) Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente;

d) Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo;

e) Certificado de referencias crediticias actualizado;

f) Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentran en la base de datos reservada de esa institución; y,

g) Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular.

h) Correo electrónico para futuras notificaciones

El órgano Ejecutor, en el término de dos (2) días, deberá resolver sobre las solicitudes de calificación de postores, aceptándolas o denegándolas; toda vez que, al tratarse de una entidad del Sistema Financiero, el órgano Ejecutor, se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas en el Código Orgánico Administrativo y/o por la Superintendencia de Bancos. Su resolución no será susceptible de recurso alguno, ni se admitirán incidentes de ninguna clase; y, los que se provoquen, serán rechazados de plano. Los postores que no cumplan con estas disposiciones no podrán intervenir en el remate. Si de hecho presentaren posturas, no serán admitidas. Los postores deberán presentar los documentos ante el Órgano Ejecutor ubicado en el piso (9°) de BANECUADOR B.P., calle Briceño y la avenida Gran Colombia, junto al sector de San Blas, edificio FILANTROPICA, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha hasta el día **14 de agosto de 2026**

De conformidad al Art. 303 del Código Orgánico Administrativo, las formas de pago pueden ser al contado o a plazo. Los valores de las posturas solo se aceptarán mediante depósito bancario en la Cuenta de Ahorros No. 4020891475, a nombre de BANECUADOR B.P., siendo éste, el 10% de la postura realizada si es al contado o el 15% si es a plazo; si es a plazo no deberá exceder los 5 años contados desde el día del remate, asimismo se rechazarán las posturas que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas. Además, el bien inmueble quedará hipotecado por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro, al mismo tiempo que el traspaso de las propiedades. Del mismo modo, la prenda se conservará en poder de la o el acreedor prendario mientras se cancele el precio del remate. De existir posturas iguales se preferirá la que se haya ingresado en primer lugar, salvo que se trate de postura del Órgano Ejecutor. Considerando que se trata del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, de acuerdo al artículo 302 del Código Orgánico Administrativo, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado. El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil, y se los entregará en el estado en que se encuentren, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor. Los valores correspondientes a impuestos prediales, gastos notariales, inscripciones en el Registro o cualquier otro gasto correspondiente a la escrituración del bien inmueble y traspaso de propiedad correrán por cuenta del adjudicatario.

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL REMATE EN LINEA

1) El registro de posturas en el Sistema de Remates en Línea de BANECUADOR B.P. se habilitara únicamente desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día **04 de septiembre de 2026.**

2) El remate de este bien inmueble, si se acepta el pago a plazo, conforme el artículo 303 del Código Orgánico Administrativo.

3) El Postor, de conformidad al Código Orgánico Administrativo, registrará su postura en el Portal para Remates Judiciales en Línea de (BANECUADOR B.P.) El Postor interesado en participar en el remate judicial en línea, deberá dirigirse a la ventanilla de cualquier agencia de BanEcuador B.P., a nivel nacional, con el **Número de Referencia** (generado en la opción "Realizar Postura" del Portal de Remates en Línea de BANECUADOR B.P.), y el número de cédula de ciudadanía y/o RUC, o pasaporte según corresponda; para así consignar el valor de la postura

inicial correspondiente al bien a rematar, de conformidad a las especificaciones ingresadas en su postulación en el Portal para Remates Judiciales en Línea de BANECUADOR B.P. Consignando la forma de pago del bien a rematar, siendo el 10% (al contado) o 15% (a plazo), en la Cuenta de Ahorros para Remates Judiciales en Línea N° 4-02089147-5. Se aplicará las mismas políticas internas establecidas en el Procedimiento de Gestión de Transacciones en Ventanilla. En caso que, el postor interesado realice el depósito en Cheque Certificado o Cheque de Emergencia, el instrumento deberá estar certificado y girado a la orden de BanEcuador B.P. El pago podrá receptarse en ventanilla hasta la hora de cierre de la agencia de BanEcuador B.P. que elija el Postor Oferente.

4) Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, incluido los impuestos prediales, serán de cuenta del postor/adjudicatario. Los inmuebles se los rematan como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art 1773 del Código Civil.

HORARIO PARA LA VISITA DE LOS BIENES A REMATARSE:

Se señala para el día **07 de agosto de 2026** desde las 08h00 y hasta las 16h00 se podrá efectuar la visita al inmueble objeto del remate, previa cita con el Depositario Judicial, por parte de los ciudadanos interesados en participar.

Se designa a el/ la señor/a Katherine Nicole Balseca Díaz, como Depositario/a Judicial dentro del procedimiento coactivo, quien para el efecto otorgará las facilidades a los interesados para visitar el bien a rematarse, pudiendo los interesados contactarla mediante vía telefónica CEL. 099 864 1742 al correo kbalseca@cobyrec.com

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE POSTURAS:

De conformidad con el artículo 306 del Código Orgánico Administrativo, se efectuará el **10 de septiembre de 2026, a las 11h00**, en la Unidad de Ejecución Coactiva Nacional, ubicado en las oficinas de BanEcuador B.P. ubicado en el piso (9°) de BANECUADOR B.P., calle Briceño y la avenida Gran Colombia, junto al sector de San Blas, edificio FILANTROPICA, Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, y contará con la participación únicamente de los postores que hubieren registrado sus ofertas y mejoras en el Sistema de Remates en Línea, el día señalado para el remate.

Abg. Luis Ernesto Salazar Armijos
SECRETARIO DE COACTIVAS
BANECUADOR B.P